ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO N° 6285/2015

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1104/2015

ID – 289004

Construcción de los Nuevos Alimentadores de Media Tensión CDO 07, CDO 08, CUR 05 y Adecuación del Alimentador CUR 01, en Distritos de los Departamentos de Caaguazú, Canindeyú y San Pedro de Ycuamandiyú

CONTRATISTA: Empresa Paraguaya de Electrificación S.A. (E.P.E.S.A)

LOTE 1

2015

Contrato N° 6285/2015

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A. – E.P.E.S.A., domiciliada en Avda. Defensores del Chaco 3355 , Ciudad Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Luis Alberto Zavala N. con Cédula de Identidad N° 411090 y María Graciela Laviosa de Zavala, con Cédula de Identidad N° 395997, según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS NUEVOS ALIMENTADORES DE MEDIA TENSIÓN CDO 07, CDO 08, CUR 05, Y ADECUACIÓN DEL ALIMENTADOR CUR 01 EN DISTRITOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZÚ, CANINDEYÚ Y SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYÚ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por Objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1104/2015 para la "Construcción de los Nuevos Alimentadores de Media Tensión CDO 07 y CDO 08", detallados en la Sección III – Alcance de las Obras, Lote 1, que serán realizadas de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**
(k) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Empresa Paraguaya de Electrificacion S.A. (EPE S.A.)

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

Ing. Mirtha Cantero Silvera
DD/OD

Los Documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 20201.521 – 01 – 30 – 001 – 2015/07426 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 263/2015 de fecha 24 de marzo de 2015, cuya diferencia presupuestaria será cubierto con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2016.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 289004.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE N° 1104/2015, convocado por ANDE, según Resolución P/CP/N° 3305/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 3452/2015.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El Plazo de Vigencia del Contrato es desde la Suscripción del mismo hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones con el Otorgamiento del Acta de Recepción Definitiva de las Obras.

5.2 La validez de la contratación inherente al año 2016 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051)

El precio del contrato, determinado en base a las cantidades y precios establecidos en la Lista de Precios, es de:

Lote 1 (CDO 07 – CDO 08): Construcción de los Nuevos Alimentadores de Media Tensión CDO 07 y CDO 08, por un monto de G. 755.381.000 (setecientos cincuenta y cinco millones trescientos ochenta y un mil guaraníes), IVA Incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, Inciso d) de la Ley N° 2051).

El Plazo de Ejecución de las Obras se indica en la Sección III. Alcance de las Obras conforme al Cronograma de Obras adjunto.

El Contratista está obligado a presentar las correspondientes Garantías y el pedido de Anticipo en el plazo indicado en la Cláusula 15.4.1 de las **CEC.**

Empresa Paraguaya de Electrificación S.A. (E.P.E.S.A.)

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, Inciso e) de la Ley N° 2051).

El Programa de Ejecución de los Trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, Inciso f) de la Ley N° 2051).

El Porcentaje, Número y Fechas de Entrega de Anticipos y Amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, Inciso g) de la Ley N° 2051).

El Contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del monto total del Contrato, y una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del monto total anticipado

11. MULTAS (Art. 37, Inciso i) de la Ley N° 2051).

Las Multas por Atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37, Inciso j) de la Ley N° 2051).

Lote 1 (CDO 07 – CDO 08): Construcción de los Nuevos Alimentadores de Media Tensión CDO 07, CDO 08.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, Inciso k) de la Ley N° 2051).

Las Causales y el Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, Inciso l) de la Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Departamento de Supervisión de Obras de Distribución.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 27 AGO. 2015

Luis Alberto Zavala N.
C.I. N° 711.090
Empresa Paraguaya de Electrificación S.A.
(E.P.E.S.A.)

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

María Graciela Laviosa de Zavala
C.I. N° 395.997
E.P.E.S.A.
RUC N° 80003433-3

Empresa Paraguaya de Electrificacion S.A.
(E.P.E.S.A.)

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

Ing. Aniano Esquivel
Dirección de Distribución

epesa
INSTALANDO CALIDAD

FORMULARIO DE OFERTA

Fecha: 9 de junio de 2015
LPN Nº 1104/2015

VISTO - AUDITORIA INTERN
Art. 54° - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su conteni
Lic. Ermelinda E. Fernández
Auditor

A: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ANDE

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de la Licitación, incluyendo las **Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)** estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, disponibles en el Sistema de Información de las Contrataciones, las Adendas y Aclaraciones publicadas;

b) Hemos examinado los sitios de las obras y nos hemos enterado de las condiciones allí existentes en lo que respecta a la construcción de las obras. Hemos estudiado detenidamente los planos, requisitos de las obras y demás documentos relativos a la Licitación y nos hallamos satisfechos del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizar en caso de resultar adjudicado, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del terreno donde se efectuará el trabajo;

c) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

d) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

e) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

f) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

g) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período establecido en la Subcláusula 17.1 de los Datos de la Licitación (DDL), contando a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, y de conformidad con los Documentos de Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

h) Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

epesa
INSTALANDO CALIDAD

i) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la Licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

j) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente (que se encuentra adjunta):

Nombres: Ing. Luis Alberto Zavala N. y María Graciela Laviosa de Zavala, en calidad de Presidente y Directora Titular.

Firmas: ..... EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A. (E.P.E.S.A.)

Debidamente autorizados para firmar la oferta por y en nombre de: EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A. – EPESA

El día nueve del mes de junio del año dos mil quince.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
lo implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Empresa Paraguaya de Electrificación S.A. (E.P.E.S.A.)

00005

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
D.G.O.D.

p/ Secretaría

ANDE	CONSTRUCCIÓN DE LOS NUEVOS ALIMENTADORES DE MEDIA TENSIÓN CDO 07, CDO 08, CUR 05, Y ADECUACIÓN DEL ALIMENTADOR CUR 01, EN LOS DISTRITOS DE J. EULOGIO ESTIGARRIBIA, CURUGUATY, Y CAPIIBARY DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, CANINDEYÚ Y SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYÚ	LOTE 1: CDO 07 - CDO 08 Fecha: 09 de Junio de 2015 LPN N° 1104 / 2015

PRECIO DE EJECUCION DE TRABAJO M.T. - B. T. - Cód. Catálogo 72102201-010

CDO 07-08	Plano N°: 52.085;	Láminas 1 / 10 a 10 / 10;	Presupuesto N°: 233.964 / 0 / 9
CUR 05	Plano N°: 41.421;	Láminas 1 / 4 a 4 / 4;	Presupuesto N°: 176.113 / 0 / 10
CUR 01	Plano N°: 41.423;	Láminas 1 / 1;	Presupuesto N°: 176.116 / 0 / 11

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Guaraníes (I.V.A. incluido)	Precio Total en Guaraníes (I.V.A. incluido)
1	Excavación, erección y cimentación reforzada tipo II, poste H° A° de 12 m 800 kgf. Todo tipo de terreno. (*)	Un.	17	1.900.000	32.300.000
2	Excavación, erección y cimentación reforzada tipo II, poste H° A° de 12 m 500 kgf. Todo tipo de terreno. (*)	Un.	7	1.900.000	13.300.000
3	Excavación, erección y cimentación reforzada tipo II, poste H° A° de 12 m 300 kgf. Todo tipo de terreno. (*)	Un.	185	1.100.000	203.500.000
4	Montaje de estructura MT tipo EPMT1 - Pasante.	Un.	126	75.000	9.450.000
5	Montaje de estructura MT tipo EPMT2.	Un.	11	150.000	1.650.000
6	Montaje de estructura MT tipo EPMT3.	Un.	2	250.000	500.000
7	Montaje de estructura MT tipo EPMT5.	Un.	8	150.000	1.200.000
8	Montaje de estructura MT tipo EPMT6.	Un.	2	400.000	800.000
9	Montaje de estructura MT tipo EPMT7.	Un.	1	400.000	400.000
10	Montaje de estructura MT tipo EPMT1 R - Pasante con doble amarre del cabo mensajero.	Un.	25	100.000	2.500.000
11	Montaje de estructura MT tipo EPMTED - Separadores.	Un.	816	3.000	2.448.000
12	Montaje de estructura MT tipo EPSLT 1-6 - Seccionadores de línea y descargadores.	Un.	4	350.000	1.400.000
13	Montaje de estructura MT tipo EPDS 1 - Montaje de estructura con descargadores.	Un.	10	250.000	2.500.000
14	Montaje de estructura MT tipo EPMT1 A - Pasante con brazo antibalanceo.	Un.	100	80.000	8.000.000
15	Tendido de un conductor desnudo desde 96 hasta 150 mm². Aa. (**)	m.	22.827	1.200	27.392.400
16	Tendido y retención de 3 conductores protegidos de fase MT de 185 mm² (incluye el flechado). (**)	m.	15.645	20.000	312.900.000
17	Tendido y retención de cabo de acero mensajero (incluye el flechado). (**)	m.	15.645	2.500	39.112.500
18	Empalme de conductorprotegido (por conductor).	Un.	3	500.000	1.500.000
19	Montaje de estructura de M.T. p/ líneas aéreas monofásicas de todo tipo.	Un.	2	100.000	200.000
20	Montaje de una estructura de MT p/ líneas aéreas trifásicas con hilo de guardia,	Un.	35	100.000	3.500.000
21	Montaje de una estructura de MT p/ líneas aéreas trifásicas con hilo de guardia, ángulo.	Un.	1	200.000	200.000
22	Montaje de una estructura de M.T. p/ líneas aéreas trifásicas de tipos 1 y 8.	Un.	35	60.000	2.100.000
23	Montaje de una estructura de M.T. p/ líneas aéreas trifásicas de tipo 4.	Un.	1	150.000	150.000
24	Montaje de una estructura de M.T. p/ líneas aéreas trifásicas tipos 2, 3, 5, 6 y 7.	Un.	15	100.000	1.500.000
25	Montaje de estructura de M.T. tipo SFTH° 1 - SLTH° 1	Un.	11	100.000	1.100.000
26	Montaje de estructura de M.T. tipo DSH° 1	Un.	4	280.000	1.120.000
27	Montaje de puesta a tierra MT c/ malla (incluye 3 descargadores MT y 3 jabalinas).	Un.	40	280.000	11.200.000
28	Montaje de rienda simple para MT, tipo RMS 2.	Un.	4	200.000	800.000
29	Montaje de estructura preensamblada de BT de todo tipo.	Un.	1	50.000	50.000
30	Montaje de estructura de BT vertical de todo tipo.	Un.	13	50.000	650.000
	Subtotal 1				**683.422.900**

OBSERVACIONES

(*) Incluye materiales para la cimentación y restitución de vereda; conexiones, ataduras, reubicacion y prensado de todo tipo de acometidas de MT y BT a nuevo sosten y reflechados de conductores de MT y BT afectados.

(**) Incluye poda de arboles, colocacion de todo tipo de preformados, ataduras, conexiones, retiros y reposicion de Alumbrado Publico, de acometidas de MT y BT de todo tipo existentes.

1.- Deverá preverse eventuales trabajos con líneas vivas, cuando el servicio así lo requiera. Será pagado por el contratista a la ANDE una indemnización equivalente al doble del costo de la energia no facturada por atrasos en la reposicion del servicio del aquellos trabajos programados con cortes de tensión, el monto resultante podrá ser descontado de la facturación mensual o del Fondo de Reparo.

2.- Correrán por cuenta y cargo del contratista, la mano de obra, las instalaciones, los materiales, los equipos y todos los demás elementos y/o gastos necesarios para la ejecución de obras provisionales tendientes a garantizar todas las obligaciones del contratista y la ejecución cabal y completa de todas las prestaciones y trabajos solicitados en virtud a esta contrato. En especial la colocación de estructuras provisorias que garanticen la continuidad del servicio hasta la conclusión de la nueva línea de distribución.

3.- En la puesta a tierra (MT y BT) se prevé el montaje de jabalinas con la conexion exotermica del conductor de Cu a la jabalina. Queda a cargo y cuenta del contratista la provisión del kit para el para el conexionado.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenic
Lic. Ermelinda E. Fernánd
Auditor

Empresa Paraguaya de Electrificacion S.A.
(E.P.E.S.A.)

EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.
(E.P.E.S.A.)

00006

p/ Secretaria General Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DPTO

ANDE	CONSTRUCCIÓN DE LOS NUEVOS ALIMENTADORES DE MEDIA TENSIÓN CDO 07, CDO 08, CUR 05, Y ADECUACIÓN DEL ALIMENTADOR CUR 01, EN LOS DISTRITOS DE J. EULOGIO ESTIGARRIBIA, CURUGUATY, Y CAPIIBARY DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, CANINDEYÚ Y SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYÚ	LOTE 1: CDO 07 - CDO 08 Fecha: 09 de Junio de 2015 LPN N° 1104 / 2015

PRECIO DE EJECUCION DE TRABAJO - RETIROS - Cód. Catálogo 72102201-010

CDO 07-08	Plano N°: 52.085;	Láminas 1 / 10 a 10 / 10;	Presupuesto N°: 233.964 / 0 / 9
CUR 05	Plano N°: 41.421;	Láminas 1 / 4 a 4 / 4;	Presupuesto N°: 176.113 / 0 / 10
CUR 01	Plano N°: 41.423;	Láminas 1 / 1;	Presupuesto N°: 176.116 / 0 / 11

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Guaraníes (I.V.A. incluido)	Precio Total en Guaraníes (I.V.A. incluido)
31	Retiro de poste de H° A° de 12 m 200kgf.(*)	Un.	1	200.000	200.000
32	Retiro de poste de H° A° de 12 m 300kgf.(*)	Un.	2	300.000	600.000
33	Retiro de poste de H° A° de 9 m 150kgf.(*)	Un.	6	100.000	600.000
34	Retiro de poste de palma de 7 m.(*)	Un.	2	80.000	160.000
35	Retiro de una estructura de BT vertical tipos 1, 2, 5, 7 y 8.	Un.	8	30.000	240.000
36	Retiro de estructura preensamblada de BT de todo tipo.	Un.	1	30.000	30.000
Subtotal 2					**1.830.000**
					Hoja 2 / 3

OBSERVACIONES

(*) Incluye retiro de todo tipo de preformados.

Todos los materiales seran devueltos a los almacenes de ANDE. Los materiales retirados de la red que no sean devueltos, serán cotizados al precio de adquisición de ANDE ante la imposibilidad de proceder de esa manera, los mismos seran cotizados a precios de mercado a la fecha de conclusión de la obra y podrán ser descontados de la facturación mensual o del Fondo de Reparo

EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.
(E.P.E.S.A.)

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.

Empresa Paraguaya de Electrificación S.A.
(E.P.E.S.A.)

00007

p/ Secretaría General

Ing. Arcibiades Cantero Silvera
DD/OD

epesa
INSTALANDO CALIDAD

ANDE	CONSTRUCCIÓN DE LOS NUEVOS ALIMENTADORES DE MEDIA TENSIÓN CDO 07, CDO 08, CUR 05, Y ADECUACIÓN DEL ALIMENTADOR CUR 01, EN LOS DISTRITOS DE J. EULOGIO ESTIGARRIBIA, CURUGUATY, Y CAPIIBARY DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, CANINDEYÚ Y SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYÚ	LOTE 1: CDO 07 - CDO 08 Fecha: 09 de Junio de 2015 LPN N° 1104 / 2015

PRECIO DE PROVISION DE MATERIALES - Cód. Catálogo 72102201-010

CDO 07-08	Plano N°: 52.085;	Láminas 1 / 10 a 10 / 10;	Presupuesto N°: 233.964 / 0 / 9
CUR 05	Plano N°: 41.421;	Láminas 1 / 4 a 4 / 4;	Presupuesto N°: 176.113 / 0 / 10
CUR 01	Plano N°: 41.423;	Láminas 1 / 1;	Presupuesto N°: 176.116 / 0 / 11

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Guaraníes (I.V.A. incluido)	Precio Total en Guaraníes (I.V.A. incluido)
37	Alambre preformado de protección para 35 mm²	Un.	36	14.000	504.000
38	Alambre preformado para cabo de Acero de 3/8" 889 MME EP	Un.	91	17.000	1.547.000
39	Alambre preformado para Aislador Roldana de 35 mm²	Un.	48	7.000	336.000
40	Arandela cuadrada de 2" x 2" x 11/16" AC-5	Un.	1.419	2.000	2.838.000
41	Armadura Vertical tipo AR 44 Trifásico	Un.	13	85.000	1.105.000
42	Bayoneta recta para hilo de guardia	Un.	36	140.000	5.040.000
43	Bulón de cabeza hexagonal de Acero Galvanizado de 5/8" x 9", con tuerca y arandela	Un.	643	8.700	5.594.100
44	Conector a compresión para Acom. Al/Cu 35 / 70 - 35 / 70 mm²	Un.	80	11.000	880.000
45	Cruceta de madera 3"x4"x1 m para H° A° M.T.	Un.	2	31.000	62.000
46	Cruceta de madera 3"x4"x2,4 m MT kurupa`y	Un.	128	75.000	9.600.000
47	Guardacabo para cabo de acero de 3/8"	Un.	65	6.000	390.000
48	Jabalina cilindrica revestida de Cu 3/4" x 3 m.	Un.	106	150.000	15.900.000
49	Mano francesa para poste de H° A° MF 2 M.T.	Un.	258	19.000	4.902.000
50	Perno todo rosca de 5/8 x 16"	Un.	66	16.500	1.089.000
51	Perno recto de 5/8 x 8" para aislador polimérico.	Un.	162	32.000	5.184.000
52	Perno recto de 3/4 x 11" para aislador de porcelana.	Un.	113	36.000	4.068.000
53	Pinza suspensión para hilo de guardia 5/11 mm.	Un.	36	150.000	5.400.000
54	Prensa línea viva hasta 13/150-8/70 mm²	Un.	9	51.000	459.000
55	Prensa paralela Al/Al 150/150 mm².	Un.	90	55.000	4.950.000
56	Tronco anclaje de madera 0,2 x 1,2 m, tipo TA 2	Un.	4	70.000	280.000
	Subtotal 3				**70.128.100**
	Precio Total del Lote 1 (Subtotal 1 + 2 + 3)				**755.381.000**

Hoja 3 / 3

EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.
(E.P.E.S.A.)

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Empresa Paraguaya de Electrificación S.A.
(E.P.E.S.A.)

00008

p/ Secretaria General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

epesa
INSTALANDO CALIDAD

FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE

LPN Nº 1104/2015 FECHA: 09 de junio de 2.015

ID Nº 289.004

1. Nombre o Razón Social del Oferente: **EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACION S.A.-EPESA**
2. País donde está constituído o incorporado: Paraguay
3. Año de constitución efectivo del Solicitante: 1.978
4. Dirección Jurídica del Oferente: Av. Defensores del Chaco, 3355-Villa Elisa, Paraguay
5. RUC del Oferente: 80003433-3
6. Teléfono y Fax del Oferente: 595-21-930579/595-21-930575
7. Dirección de correo electrónico del Oferente: info@epesa.com.py
8. Información del Representante autorizado del Oferente:

   Nombres: Ing. Luis Alberto Zavala N. y María Graciela Laviosa de Zavala

   Cédula de Identidad Nº: 411.090 / 395.997

   Dirección: Av. Defensores del Chaco, 3355 - Villa Elisa, Paraguay

   Números de teléfono y fax: 595-21-930579

   Dirección de correo electrónico: lzavala@epesa.com.py / gzavala@epesa.com.py

8. Se adjuntan los siguientes documentos:

Se presenta la constancia del SIPE.

EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.
(E.P.E.S.A.)

Empresa Paraguaya de Electrificacion S.A.
(E.P.E.S.A.)

00030

p/ Secretaría General Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

epesa
INSTALANDO CALIDAD

FORMULARIO Nº 9

FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA

Nombre legal del Oferente: EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.-EPESA
LPN ANDE N°: 1104/2015

Item	Cargo Propuesto	Nombre y Apellido	Cédula Nro.	Experienc. (Años)	Domicilio
1	Director de Obra	Luis Zavala	411090	42	Asunción
2	Encargado de Cuadrilla	Eugenio Leiva D.	1264185	25	Caacupé
3	Oficial Liniero	Victor Hugo Escobar	783970	18	Asunción
4	Oficial Liniero	Edgar Benítez	1981806	20	Lambaré
5	Ayudante Liniero	Cleto Espínola	1213955	7	Areguá
6	Ayudante Liniero	Oscar Sanchez	1774755	5	Lambaré
7	Ayudante Liniero	Adrian Lopez	6835772	4	Ñemby
8	Chofer Operador de Grúa	Sindulfo Vargas	2182162	12	Villa Elisa
9	Encargado de Depósito	Rodrigo Leguizamón	4177105	3	Lambaré

Empresa Paraguaya de Electrificación S.A.
(EPESA)

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 067 DCP/DVN

Sección III.
Alcance de las Obras

1. Descripción de las obras

Las obras objeto de la Presente Licitación es la **"Construcción de los Nuevos Alimentadores de Media Tensión CDO 07, CDO 08, CUR 05, y Adecuación del Alimentador CUR 01 en Distritos de los Departamentos de Caaguazú, Canindeyú y San Pedro del Ycuamandiyú".**

La Obra se divide en 2 (**dos**) lotes.

Lote 1 (CDO 07 – CDO 08): Construcción de los Nuevos Alimentadores de Media Tensión CDO 07 y CDO 08.

Lote 2 (CUR 05 – CUR 01): Construcción de Nuevo Alimentador CUR 05 y Adecuación del Alimentador CUR 01.

2. Especificaciones Técnicas

Se anexan las especificaciones técnicas respectivas al Pliego de Bases y Condiciones.

3. Periodo de Construcción, Lugar y otros datos

Los Plazos de Ejecución son los siguientes:

Lote 1 (CDO 07 – CDO 08): El Plazo de Ejecución de las obras es de noventa (90) días calendario conforme al Cronograma de Obras adjunto.

Lote 2 (CUR 05 – CUR 01): El Plazo de Ejecución de las obras es de sesenta (60) días calendario conforme al Cronograma de Obras adjunto.

Lugar:

Lote 1 (CDO 07 – CDO 08): Distritos de J. Eulogio Estigarribia, Curuguaty y Capiibary, Departamentos de Caaguazú, Canindeyú y San Pedro del Ycuamandiyú

Lote 2 (CUR 05 – CUR 01): Distritos de J. Eulogio Estigarribia, Curuguaty y Capiibary, Departamentos de Caaguazú, Canindeyú y San Pedro del Ycuamandiyú

4. Planos o Diseños

Se Adjuntan los Planos y Diseños respectivos al Pliego de Bases y Condiciones.

5. Requisitos de carácter Ambiental

La Obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

Empresa Paraguaya de Electrificación S.A. (E.P.E.S.A.)

Ing. Alciblades Cantero Silvera
DPOD

p/ Secretaría General

Se deberán observar las siguientes medidas de Protección Ambiental:

a. Antes del inicio de los trabajos, tomar conocimiento de las condiciones particulares de los sitios de realización de las obras, especialmente la presencia de infraestructuras urbanas, la presencia de árboles que puedan interferir los trabajos y la existencia de terrenos bajos.

b. En zonas urbanas mantener las áreas de trabajo libre de escombros para permitir el libre desplazamiento de peatones y vehículos.

c. Cuando por razones constructivas o de fuerza mayor sea necesario interferir o interrumpir el tránsito vehicular o peatonal, dicha circunstancia deberá estar señalizadas de manera bien visible y en forma anticipada, indicando desvío o alternativas de circulación.

d. En caso de acopio de materiales en los frentes de trabajo en zonas comerciales o residenciales, garantizar en todo momento el libre acceso de vehículos y personas tanto a las viviendas como a los locales comerciales.

e. En casos de zanjas de fundación que deban ser excavadas en veredas, reducir las roturas de las mismas al mínimo necesario. En zanjas de fundación abiertas en veredas que por motivos de fuerza mayor permanezcan abiertas en horario de circulación de peatones, disponer de sistemas adecuados para la seguridad de los transeúntes.

f. Cuando por motivos de construcción de la obra o seguridad de la operación de las instalaciones fuera necesario intervenir sobre los árboles ubicados en propiedades privadas o en la vía pública, solicitar la autorización del propietario del inmueble o de los frentistas según el caso.

g. En caso de construcción de fundaciones en zonas rurales, acopiar convenientemente el material superficial (suelo vegetal) removido, a efectos de su utilización posterior como revestimiento del suelo vegetal en taludes o como base para revestimiento con pasto, evitando recurrir a otras áreas vírgenes para su extracción.

h. El drenaje natural del área asegurado en todo momento, eliminado aquellas depresiones que conduzcan agua en forma transitoria y evitando cualquier represamiento de las aguas.

i. Cuando los trabajos deban ser realizados en zonas bajas o terrenos saturados, restringir la circulación de vehículos y máquinas pesadas.

j. En terrenos rurales con pendiente, donde haya sido extraída la vegetación por motivos de construcción de la obra, realizar el sembrado de gramíneas nativas una vez finalizados los trabajos; si la pendiente resultare muy fuerte (mayor al 10%), se efectuará el empastado en panes, utilizando pasto cabayú preferentemente.

k. En centros urbanos, una vez finalizados los trabajos, restituir las condiciones iníciales de los sitios de obras, a través de la limpieza, reposición de pisos, construcción de pavimentos y pinturas si fuera necesario.

l. Los vehículos que sean utilizados para el transporte del personal y de los materiales deberán estar en buenas condiciones de funcionamiento a efectos de regular la emisión de gases contaminantes al ambiente y la generación de ruidos molestos.

m. Asegurar el transporte de materiales de construcción de forma segura, utilizando vehículos y sistemas adecuados a la naturaleza y volumen de los mismos.

Empresa Paraguaya de Electrificación S.A. (E.P.E. P.A.)

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

FOJA 065 DCP/DVT

n. Acopiar convenientemente los restos de materiales de construcción, así como los escombros y productos derivados del derribo o poda de árboles, y removerlos de los sitios de obra al final del día para evitar su dispersión por el área.

o. Cumplir las disposiciones legales relativas al manejo de residuos sólidos y efluentes líquidos, específicamente lo dispuesto en las resoluciones N° 548/96 y N° 585/95 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

p. En todo momento, mantener una conducta amable y respetuosa hacia vecinos y terceras personas.

q. Cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad e higiene del trabajo, específicamente el Decreto 14390/92 "Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo".

Empresa Paraguaya de Electrificación S.A. (E.P.E.S.A.)

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DPTO

CRONOGRAMA DE OBRAS - LOTE 1 CDO 07 Y CDO 08

CONSTRUCCIÓN DE LOS NUEVOS ALIMENTADORES DE MEDIA TENSIÓN CDO 07, CDO 08, CUR O5, Y ADECUACIÓN DE ALIMENTADOR CUR 01, EN LOS DISTRITOS DE J. EULOGIO ESTIGARRIBIA, CURUGUATY Y CAPIIBARY

DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZÚ, CANINDEYÚ Y SAN PEDRO DE YCUAMANDIYÚ

PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DÍAS

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS	PLAZOS EN DÍAS
EMISION DE ORDEN E INICIO - GESTIONES PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES	15
AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN SUBTERRÁNEA Y LÍNEA AÉREA PROTEGIDA	75

OBSERVACION:

Incluye trabajos como ser:

- ESTAQUEO, EXCAVACIÓN Y POSTACIÓN DE LÍNEA MT PROTEGIDA, MONTAJE DE ESTRUCTURAS PROVISORIAS
- COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS DE MT PROTEGIDAS
- TENDIDO DE CABO MENSAJERO Y DE CONJUNTOS DE FASES DE CABLES PROTEGIDOS
- ESTAQUEO, EXCAVACIÓN Y POSTACIÓN DE LÍNEA MT DESNUDA, MONTAJE DE ESTRUCTURAS PROVISORIAS
- COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS DE MT DESNUDAS
- ADECUACIÓN DE ESTRUCTURAS DE MT Y BT EXISTENTES
- RETIROS
- CONEXIONES

Empresa Paraguaya de Electrificación S.A. (E.P.E.S.A.)

Empresa Paraguaya de Electrificación S.A. (E.P.E.S.A.)

00144

Por Secretaría General Ing. Alcibiades Cantero Silvera DD/OD

Telefax: +595(21) 930 579 / 930 575 - info@epesa.com.py
Avda. Defensores del Chaco 3355 - Villa Elisa, Paraguay

epesa
INSTALANDO CALIDAD

DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Villa Elisa, 09 de junio de 2015

Proceso de Contratación:
Modalidad: Licitación Pública Nacional
Descripción: "CONSTRUCCIÓN DE LOS NUEVOS ALIMENTADORES DE MEDIA TENSIÓN CDO 07, CDO 08, CUR 05, Y ADECUACIÓN DE ALIMENTADOR CUR 01, EN LOS DISTRITOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZÚ, CANINDEYÚ Y SAN PEDRO DE YCUAMANDIYÚ"
ID Nº 289.004

EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A. (E.P.E.S.A.), con RUC 80003433-3, por medio de sus representantes legales Ing. Luis A. Zavala N. y Graciela Laviosa de Zavala, con Cédulas de identidad Nº 411.090 y 395.997, formulan la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE, no empleamos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE, en el caso de que empleemos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.
(E.P.E.S.A.)

Ing. Luis A. Zavala N. – Graciela L. de Zavala
Presidente Directora

( ) En el caso de que empleemos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjuntamos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

En caso de corresponder, marque aquí con una X.

00046

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

DECLARACIÓN JURADA

Villa Elisa, 09 de junio de 2.015

Proceso de Contratación:
Modalidad: Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1104/2015
Descripción del llamado: **"CONSTRUCCIÓN DE LOS NUEVOS ALIMENTADORES DE MEDIA TENSIÓN CDO 07, CDO 08, CUR 05, Y ADECUACIÓN DE ALIMENTADOR CUR 01, EN LOS DISTRITOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZÚ, CANINDEYÚ Y SAN PEDRO DE YCUAMANDIYÚ"**

ID: 289.004

A la Convocante: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD-ANDE

Declaramos bajo fe de juramento, cuanto sigue:

- Que la firma Empresa Paraguaya de Electrificación S.A., NO se encuentra con incumplimiento en la ejecución de Contratos suscritos con ANDE, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente Licitación, en los últimos tres (3) años o durante el curso de la misma.

Ing. Luis A. Zavala N.
Presidente

María Graciela L. de Zavala
Directora

EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.
(E.P.E.S.A.)

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

00026

Empresa Paraguaya de Electrificación S.A.
(E.P.E.S.A.)

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

epesa
INSTALANDO CALIDAD

DECLARACIÓN JURADA DE RECONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA

Villa Elisa, 09 de junio de 2.015

Proceso de Contratación:
Modalidad: Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1104/2015
Descripción del llamado: **"CONSTRUCCIÓN DE LOS NUEVOS ALIMENTADORES DE MEDIA TENSIÓN CDO 07, CDO 08, CUR 05, Y ADECUACIÓN DE ALIMENTADOR CUR 01, EN LOS DISTRITOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZÚ, CANINDEYÚ Y SAN PEDRO DE YCUAMANDIYÚ"**

ID: 289.004

A la Convocante: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD-ANDE

Nosotros Ing. Luis A. Zavala N. y María Graciela Laviosa de Zavala, en representación de la firma EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A. – EPESA, quienes suscribimos Bajo Fe de Juramento que, hemos realizado el reconocimiento del lugar de la obra, y que hemos tenido en cuenta las características del mismo para la elaboración de la oferta.

Ing. Luis A. Zavala N.
Presidente

María Graciela L. de Zavala
Directora

EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.
(E.P.E.S.A.)

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Empresa Paraguaya de Electrificacion S.A.
(E.P.E.S.A.)

00027

p/ Secretaría General Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

epesa
INSTALANDO CALIDAD

DECLARACIÓN JURADA DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

Villa Elisa, 09 de junio de 2.015

Proceso de Contratación:
Modalidad: Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1104/2015
Descripción del llamado: **"CONSTRUCCIÓN DE LOS NUEVOS ALIMENTADORES DE MEDIA TENSIÓN CDO 07, CDO 08, CUR 05, Y ADECUACIÓN DE ALIMENTADOR CUR 01, EN LOS DISTRITOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZÚ, CANINDEYÚ Y SAN PEDRO DE YCUAMANDIYÚ"**

ID: 289.004

A la Convocante: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ANDE

Nosotros Ing. Luis Alberto Zavala N. y María Graciela Laviosa de Zavala, en representación de la firma EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.-EPESA, quienes suscribimos, declaramos Bajo Fe de Juramento lo siguiente:

a) Que hemos obtenido los Documentos de la Licitación (Pliego de Bases y Condiciones, Adendas, Comunicaciones Aclaratorias y demás documentos que forman parte de los mismos), directamente del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).
b) Hemos examinado dichos documentos de la Licitación y aceptamos y no tenemos objeción alguna a los procedimientos, requerimientos y condiciones en ellos establecidos.

Ing. Luis A. Zavala N.
Presidente

María Graciela L. de Zavala
Directora

EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.
(E.P.E.S.A.)

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Empresa Paraguaya de Electrificación S.A.
(E.P.E.S.A.)

00028

p/ Secretaría General
Ing. Alciblades Cantero Silvera
DD/OD

epesa
INSTALANDO CALIDAD

AUTORIZACIÓN

Villa Elisa, 09 de junio de 2.015

Proceso de Contratación:
Modalidad: Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1104/2015
Descripción del llamado: **"CONSTRUCCIÓN DE LOS NUEVOS ALIMENTADORES DE MEDIA TENSIÓN CDO 07, CDO 08, CUR 05, Y ADECUACIÓN DE ALIMENTADOR CUR 01, EN LOS DISTRITOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZÚ, CANINDEYÚ Y SAN PEDRO DE YCUAMANDIYÚ"**

ID: 289.004

A: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

Nosotros Ing. Luis A. Zavala N. y María Graciela Laviosa de Zavala, en representación de la firma EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A. – EPESA, AUTORIZAMOS suficientemente a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD-ANDE, a verificar la veracidad de las informaciones señaladas en esta Oferta.

Ing. Luis A. Zavala N.
Presidente

EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.
(E.P.E.S.A.)

María Graciela L. de Zavala
Directora

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Empresa Paraguaya de Electrificación S.A.
(E.P.E.S.A.)

00029

p/ Secretaría General
Ing. Aciblades Cantero Silvera
DD/OD

epesa
INSTALANDO CALIDAD

Villa Elisa, 9 de junio de 2.015

Ing. Víctor R. Romero S., Presidente
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD-ANDE
Av. España, 1268
Asunción

De nuestra consideración:

Con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1104/2015, comunicamos que hemos designado al Ing. Luis Alberto Zavala Núñez, con Registro ANDE Nº 3.455, Categoría "A", como Director de Obras.

Profesional con una basta experiencia en trabajos similares a las de la obra licitada, lo cual se podrá comprobar por medio de su Curriculum Vitae que estamos adjuntando.

Sin más, le saludamos muy atentamente.

Ing. Luis A. Zavala N.
Presidente

María Graciela L. de Zavala
Directora

EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.
(E.P.E.S.A.)

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Emelinda E. Fernández F.
Auditor

00031

Empresa Paraguaya de Electrificación S.A.
(E.P.E.S.A.)

V/ Secretaría General

Ing. Aldiblades Cartero Silvera
DD/OD

FOJA 015 DCP/DVN

FORMULARIO N° 16

Garantía de Anticipo

*[Formulario para ser utilizado en **Garantía Bancaria**]*

Fecha: _____
LPN No.:

A: _____ (Entidad, Organismo o Municipalidad Convocante)

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Contratista") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____
_____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Contratista, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que el Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Contratista, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Contratista reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____ En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

_____

El día _____ del mes de _____ de 201 ____.

Empresa Paraguaya de Electrificación S.A.
(E.P.E.S.A.)

Administración Nacional de Electricidad - ANDE

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Santero Silvera
DD/OD

FOJA 014 DCP/DVN

FORMULARIO N° 17

PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

[Este formulario será exigido al Contratista luego de la suscripción del contrato y en oportunidad de la solicitud de pago de anticipo, conforme a la CGC 15.4. Este formulario es una estimación de las inversiones que el Contratista se propone realizar con el anticipo previsto en las Condiciones Especiales del Contrato. El formulario contiene los datos mínimos respecto a las inversiones del anticipo, pudiendo la Convocante incorporar mayores datos, toda vez que tengan por objeto proporcionar mejor información acerca del destino de los montos que entregará al contratista en concepto de adelanto.]

Fecha: [_____]

En nombre y representación de la Firma _____, teniendo en cuenta el programa de trabajos, la obra tendrá la siguiente inversión del anticipo calculado con base a la programación y el plazo solicitados, discriminando por actividad y meses.

ID N°: *[_____]*

Objeto del Contrato:*[_____]*

Contratante: *[indicar el nombre de la Institución Contratante]*

Contratista: *[Nombre del representante del Contratista]*

Monto del Contrato: *[indicar el monto total del contrato]*

Valor del Anticipo*: [indicar el valor a pagar]*

Corresponde al: *[indicar porcentaje del valor del contrato que corresponde al anticipo, no superior al indicado en la CEC 15.4.1]*

Plazo de ejecución de las obras: *[indicar el plazo de ejecución establecido en el contrato]*

DATOS ESPECÍFICOS							
		Valores en Guaraníes					
ITEM	DESCRIPCION	MES 1	MES 2	MES 3	MES XX	VALOR TOTAL G.	VALOR TOTAL EN PORCENTAJE %
1	*[MANO DE OBRA]*						0,00%
2	*[MATERIALES]*						0,00%
	Ej: Cemento						
	Ej: Acero						
3	*[ALQUILER DE EQUIPOS]*						0,00%
	Ej: Compactador a						
4	*[OTROS]*						0,00%
	TOTAL						100%

Empresa Paraguaya de Electrificación S.A. (E.P.E.S.A.)

p/ Secretaría General Ing. Alcibiades Cantero Silvera DD/OD

Nota: Los Porcentajes se toman sobre el 100% del Valor del Anticipo a ser recibido por el Contratista.

El Proponente colocará los Gastos que considere más pertinente a financiar con el Anticipo.

El Manejo del Anticipo se encuentra garantizado por la *[Garantía Bancaria / Póliza de Seguro]* N° *[número]*, vigente desde el *[__/__/__]* hasta el *[__/__/__]* emitida por *[Entidad Bancaria o Compañía de Seguros]*

Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma y Aclaración Contratista o Representante Legal	***Firma y cargo Responsable Contratante***	***Firma y cargo Responsable Contratante***

FOJA 012 DCP/DVN

FORMULARIO N° 18

Garantía de Cumplimiento de Contrato

*[Formulario para ser utilizado en **Garantía Bancaria**]*

Fecha: _____
LPN No.:

A: _____ (Entidad Convocante)

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Contratista") se ha obligado, en virtud del Contrato N° _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Contratista le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Contratista de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Contratista una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Contratista y a favor del Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Contratista no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

_____día _____ del mes de _____ de 201____.

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN L.P.N.

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/CD

UOC ANDE FOJA 009 DCP/DVN

FORMULARIO N° 20

Liquidación Pro Forma

EMPRESA_____ DIRECCIÓN_____ TELEF.:_____ ASUNCIÓN - PARAGUAY	**LIQUIDACION PROFORMA** **RUC. N°:** _____

Fecha de emisión: _____ Condición de Venta: Contado [ ] Crédito [x]

Nombre o razón social: **ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE**

RUC. O Cédula de Identidad **80009735-1** Nota de Remisión N° _____

Dirección: **AV. ESPAÑA 1268 E/ PADRE CARDOZO Y DE LAS RESIDENTAS** Teléfono Nº **211-001/20**

Art/Cod	Cant	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
				Exentas	5 %	10 %
		LPN Nº _____				
		CONTRATO Nº _____				
SUB TOTALES:						
TOTAL A PAGAR (en letras) GUARANIES:						
LIQUIDACION DEL IVA	5 %	10%	TOTAL IVA:			

Administración Nacional de Electricidad - ANDE (E.P.E.S.A.)

p/ Secretaría General

Ing. Alcibíades Cantero Silvera DDVD

DPTO. DE LICITACIONES SECC. N° 1 U.P.S.

UOC - ANDE FOJA 008 DCP/DVN

FORMULARIO N° 21

Modelo de Nota de Solicitud de Pago

EMPRESA _____

Dirección: _____
Teléfono: _____
Asunción – Paraguay

N° ___/2015

Asunción, ____ de _____ de 2015

Señor
Ing. Víctor Romero Solís (Nombre del Presidente)
Presidente de la Administración Nacional de Electricidad
Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo
Presente

Ref.: Contrato N° _____/15 – "Construcción de _____"
"LPN ANDE N° ____/2015" **(Mencionar Contrato, Concepto, Modalidad)**
Atención: Dpto. de _____ **(Mencionar Unidad Administradora del Contrato)**

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a Ud. con la finalidad de presentarle la Liquidación Proforma correspondiente al Certificado N°___, Lote N°___ de la Obra de referencia y por su intermedio solicitar el pago respectivo; se incluyen además los siguientes documentos:

- Acta de Medición N°___ – Lote ___.
- Certificado N°___ – Lote___.
- Liquidación Proforma.
- Copias autenticadas de planillas del IPS del último mes.

Una vez concluidas las verificaciones rogamos ponerse en contacto con el **Sr.** _____, **Teléfono** _____, **Fax**_____, **Correo electrónico**_____ para la emisión y entrega de la Factura Legal correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

.....
Sr. _____
Representante Legal

Empresa Paraguaya de Electrificación S.A. (E.P.E.S.A.)
Ing. Alcibíades Cantero Silvera DD/OD
p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3452/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1104/2015, PARA CONSTRUCCIÓN DE LOS NUEVOS ALIMENTADORES DE MEDIA TENSIÓN CDO 07, CDO 08, CUR 05, Y ADECUACIÓN DEL ALIMENTADOR CUR 01, EN DISTRITOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZÚ, CANINDEYÚ Y SAN PEDRO DE YCUAMANDIYÚ, A LAS FIRMAS EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A. – E.P.E.S.A. – (LOTE 1) E ING. OSVALDO C. BALMACEDA M. – (LOTE 2).

Asunción, 4 de agosto de 2015

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1104/2015, con ID Nº 289004, para Construcción de los Nuevos Alimentadores de Media Tensión CDO 07, CDO 08, CUR 05, y Adecuación del Alimentador CUR 01, en Distritos de los Departamentos de Caaguazú, Canindeyú y San Pedro de Ycuamandiyú, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3305/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas doce firmas, según Acta N° 013/2015 de fecha 9 de junio de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 36275 de fecha 16 de junio de 2015, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Empresa Paraguaya de Electrificación S.A. – E.P.E.S.A. – (Lote 1) e Ing. Osvaldo C. Balmaceda M. – (Lote 2), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

Empresa Paraguaya de Electrificación S.A.
(E.P.E.S.A.)

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
GD/OD

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3452/2015 - Pág. 2

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1104/2015, para Construcción de los Nuevos Alimentadores de Media Tensión CDO 07, CDO 08, CUR 05, y Adecuación del Alimentador CUR 01, en Distritos de los Departamentos de Caaguazú, Canindeyú y San Pedro de Ycuamandiyú, en las siguientes condiciones:

   1.1 A Empresa Paraguaya de Electrificación S.A. – E.P.E.S.A.:

   Lote 1 (CDO 07 - CDO 08): Construcción de los Nuevos Alimentadores de Media Tensión CDO 07 y CDO 08, por un monto de G 755.381.000 (guaraníes setecientos cincuenta y cinco millones trescientos ochenta y un mil), IVA incluido.

   1.2 A Ing. Osvaldo C. Balmaceda M.:

   Lote 2 (CUR 05 - CUR 01): Construcción de Nuevo Alimentador CUR 05 y Adecuación de Alimentador CUR 01, por un monto total de G 481.221.004 (guaraníes cuatrocientos ochenta y un millones doscientos veintiún mil cuatro), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Empresa Paraguaya de Electrificación S.A. EPESA

p/ Secretaría General Ing. Alcibíades Cantero Silvera
DD/OD

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/ Nº 434/2015

Asunción, 5 de agosto de 2015

Señores
Empresa Paraguaya de Electrificación S.A. (E.P.E.S.A)
Av. Defensores del Chaco N° 3355
Teléfono: 930-579 930575
Email: info@epesa.com.py
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 9 de junio de 2015, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1104/2015 "Construcción de los Nuevos Alimentadores de Media Tensión CDO 07, CDO 08, CUR 05 y Adecuación del Alimentador CUR 01, en Distritos de los Departamentos de Caaguazú, Canindeyú y San Pedro de Ycuamandiyú.

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/Nº 3452/2015 de fecha 4 de agosto de 2015, resolvió adjudicar la mencionada Licitación en las siguientes condiciones:

- A Empresa Paraguaya de Electrificación S.A. (E.P.E.S.A): Lote 1.
- A ING. OSVALDO C. BALMACEDA MIRANDA: Lote 2.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Ing. Pedro Cuevas
Director Interino de la
Dirección de Contrataciones
Públicas

DCP/UOC Unidad Operativa de Contratación ANDE

HCA/fq

Empresa Paraguaya de Electrificación S.A. (E.P.E.S.A.)

p/ Secretaría General

Ing. Alcibíades Cantero Silvera
DD/OD